

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017.

En Sallent de Gállego, siendo las 20:00 horas del día 26 de julio de 2017 se reúne en el salón de plenos del Ayuntamiento, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con asistencia de los/as Sres./as Concejales/as:

D. Carlos Fanlo
D. Rubén Urieta
D. Armando Urieta
D. Pedro Urieta
D^a. Ana Guillén
D^a. Lucía Guillén
D^a. Marta Carrés
D . José Antonio Sánchez

Asistidos del Secretario D. Ángel M^a Jaén Bayarte.

Abierta la sesión por la Alcaldía, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 DEL PRESUPUESTO 2017

Se aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria nº 5, con el siguiente detalle:

	Aumento de Gastos	
Crédito Extraordinario	Deuda con IAA Canon Saneamiento 2011 y 2012	125.333,83
Crédito Extraordinario	Soterramiento contenedores urb. Cuatro Estaciones	65.687,90
Suplemento de Crédito	Pisos tutelados Antigua Casa Maestros	230.332,70
Suplemento de Crédito	Apertura y urbanización Calle Lateral Antiguo Colegio	98.229,37
Suplemento de Crédito	Centro Día	49.724,47
	Total Aumento	569.308,27

	Aumento de Ingresos	
Aumento Previsiones Iniciales	Para gastos generales	569.608,27
	Total Aumento	569.608,27

3. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE: RECLAMACIÓN POR DAÑOS ESTACHO LANUZA

A propuesta del Sr. Alcalde y tras las explicaciones de los antecedentes, fundamentos jurídicos e informes correspondientes, se acuerda por unanimidad lo siguiente.

PRIMERO: Incoar un expediente de determinación de responsabilidad contractual y liquidación y exigibilidad de los daños y perjuicios causados al Municipio de Sallent de Gállego por la presunta negligente actuación de las contratistas de servicios PROINTEC, SA, ESTUDIOS INFORMES ARAGÓN, SL y CTA CONSULTORES TÉCNICOS ASOCIADOS, SA, cada una en su respectivo campo de actuación al servicio del Ayuntamiento, en relación con la delimitación ordenación urbanística del sector del "Estacho Lanuza" de Formigal (Ampliación de la Urbanización Formigal), y en lo concerniente al estudio y evaluación geotécnica y de riesgos geológicos de los terrenos del citado sector.

SEGUNDO: CONCEDER a las sociedades PROINTEC, SA, ESTUDIOS INFORMES ARAGÓN, SL y CTA CONSULTORES TÉCNCIOS ASOCIADOS, SA un plazo de quince días (15) para realizar las siguientes actuaciones en defensa de sus actuaciones:

- a) Formular alegaciones y presentar los documentos justificativos que consideren pertinentes, sin perjuicio de su derecho a realizarlo en cualquier momento anterior a la emisión de la Propuesta de Resolución.
- b) Proponer los medios de prueba de que intenten hacerse valer para acreditar los hechos que consideren que son controvertidos, cuya admisión y disposición para su práctica corresponderá al órgano instructor; sin perjuicio de que éste pueda proponer de oficio la práctica de otros medios de prueba, especialmente para determinar la entidad y cuantía de los daños y perjuicios causados.
- c) Comunicar la identidad de las aseguradoras que en la fecha de ejecución de los respectivos contratos de servicios les prestaban la cobertura o coberturas de responsabilidad civil, identificando los correspondientes números de póliza, a los efectos de que, en su caso, puedan ser citadas en el presente procedimiento como personas interesadas, a los efectos de lo prevenido en el artículo 8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Nombrar instructor del procedimiento incoado al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento y Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Sallent 2025, SL.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas, haciéndoles saber que se trata de un acto iniciador del procedimiento y que tiene la condición de acto de trámite, contra el cual no cabe la interposición de recurso alguno.

Junto a la notificación del presente acuerdo se dará traslado en formato CD de copia del informe emitido en fecha noviembre 2013 por ENSAYA.

4. POLÍGONO INDUSTRIAL

A propuesta del Alcalde y a la vista de los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos incluidos en el informe, de los que se descarta el memorándum redactado por José Luis Bermejo, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Reconocer a favor de las personas que se indican a continuación o, en su caso a favor de sus causahabientes, la propiedad en pleno dominio de las siguientes fincas que aparecen inscritas a favor del Ayuntamiento de Sallent de Gállego y que forman parte del Polígono Industrial promovido por el mismo:

- Finca A, inscrita como finca registral 9083, a favor de Ignacio Riaño Donay
- Finca B, inscrita como finca registral 9085, a favor de Francisco Camón Campos.
- Finca C, inscrita como finca registral 9087, a favor de Félix Ruiz Valero.
- Finca D, inscrita como finca registral 9089, a favor de Ricardo Blancas Martín.
- Finca E, inscrita como finca registral 9091, a favor de Manuel Pérez Gómez.
- Finca F, inscrita como finca registral 9093, a favor de Miguel Ángel Gracia Lanuza.
- Finca G, inscrita como finca registral 9095, a favor de Eduardo Urieta Pérez.

SEGUNDO: Convalidar y ratificar en los que sea necesario el Decreto de Alcaldía n 353 de fecha 04/10/2016.

TERCERO: Expedir la correspondiente certificación administrativa a los efectos de servir como título público suficiente para que el Registro de la Propiedad de Sabiñánigo proceda a la rectificación de las actuales inscripciones a favor del Ayuntamiento de Sallent de Gállego de las fincas registrales 9085,9087,9089,9091,9093 y 9095 de Sallent de Gállego, y dar de alta en su lugar como

propietarios del pleno dominio a las personas indicadas en el pronunciamiento primero o sus causahabientes, previa determinación de los títulos de transmisión de estos.

CUARTO: Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sallent de Gállego para que, en los más amplios términos como en Derecho sea preciso, pueda llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para la debida constancia e inscripción del presente acuerdo en el Registro de la Propiedad de Sabiñánigo, incluido la facultad de otorgar las correspondientes escrituras públicas de adjudicación si ello es necesario para completar el reconocimiento pleno de propiedad contenido en el pronunciamiento primero del presente acuerdo.

5. OCUPACIÓN MUP POR ELECTRO SALLENT DE GALLEGO, S.L.

A propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad expresar la conformidad de este Ayuntamiento a la ocupación de terrenos en los montes de utilidad pública nº 299 "Baladrias" y nº 300 "Formigal y la Montaña", pertenecientes al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, con el objeto de que Electro Sallent de Gállego, SL, pueda instalar una línea subterránea de media tensión para suministro al núcleo urbano de Portalet en el término municipal de Sallent de Gállego. No se establece ninguna condición específica. Se solicita al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental informe de valoración a cerca de la contraprestación económica y la tasa que se debe aplicar a la concesión.

6. COMPENSACIÓN A LOS VECINOS POR ENERGÍA ELÉCTRICA.MODIFICACIÓN TÉRMINO DE ENERGÍA.

El concejal Carlo Fanlo explica a la Corporación la propuesta de Energía Eléctrica para que el descuento general que se aplicaba hasta ahora a los vecinos, resultante del superávit del ejercicio anterior, y que se aplicaba sobre la energía consumida y la potencia de cada usuario, se aplique a partir de ahora solamente sobre la energía consumida. Este sistema permitiría evitar la problemática que se da por la obligación de pagar el IVA aunque el consumo sea cero, como hasta ahora.

La concejala Marta Carrés manifiesta su disconformidad al cambio del sistema, ya que hasta ahora siempre se aplicaba la bonificación sobre la factura total.

Dado que el tema no está suficientemente argumentado, se acuerda esperar al próximo pleno y que previamente los estudio la empresa Energía Eléctrica de Sallent.

7. CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.

A la vista del expediente que se ha tramitado y de la exposición al público, se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta general del ejercicio económico del 2016.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PAR PARA EXIGIR LA PARALIZACIÓN DEL " PROYECTO TRESMILES" QUE PRETENDE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS 160 PICOS DE MÁS DE 3.000 METROS DE ALTURA DEL PIRINEO ARAGONES.

La concejala Lucía Guillen explica que recientemente, el Gobierno de Aragón ha anunciado el cambio de nombre de las 160 montañas aragonesas de más de 3.000 metros de altitud.

Los nuevos nombres propuestos han sido establecidos por la Comisión Asesora de Toponimia creada por el ejecutivo aragonés en 2016.

El llamado "Proyecto Tresmiles" implica que, a partir de ahora, las publicaciones oficiales verán modificados los nombres tradicionales utilizados por los actualmente propuestos por la Comisión.

Entendemos que esta medida llevará a la confusión a los turistas y visitantes del Pirineo Aragonés en general y en concreto de nuestro municipio, Sallent de Gállego.

Además, no se ha tenido en cuenta la opinión de los colectivos de montaña, clubes y federaciones aragonesas, que han mostrado su malestar, oposición y preocupación por esta propuesta. Y lo que es más grave todavía, esta propuesta de cambio de nombres ha suscitado un gran malestar y rechazo entre los habitantes del Pirineo y entre los vecinos de nuestra localidad.

Por todo ello, y dada la importancia del sector turístico y la amplia contestación del sector y del territorio, este grupo político presenta la siguiente: MOCIÓN solicitando su aprobación.

La concejal Marta Carrés contesta que no entiende la presentación de esta moción en este Ayuntamiento, ya que precisamente este Ayuntamiento, como el resto de ayuntamientos afectados fue consultado acerca de los nombres que se daba a los picos, aprobándose todas las propuestas que presentó. Es verdad que otros Ayuntamientos no han contestado y amparándose en ello se intenta crear una falsa polémica.

El Gobierno de Aragón nombró un comité al efecto para restituir el nombre de la toponimia local con que se designaban los picos, eliminar los nombres que se pusieron a lo largo del siglo XX por personas individuales y evitar las duplicidades que se daban en todas las reproducciones cartográficas. Evidentemente no se ha consultado a entidades y personas ajenas al conocimiento lingüístico y local. Pasado el tema a votación se aprueba la MOCION con los tres votos favorables de los concejales del PAR. Vota en contra la concejal de CHA y se abstienen los tres concejales del PP y el del PSOE.

La moción aprobada es la siguiente:

El Ayuntamiento de Sallent de Gállego insta al Gobierno de Aragón a:

1.- Paralizar el proceso iniciado por la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para rebautizar las montañas de más de 3.000 metros del Pirineo Aragonés, y a mantener los nombres tradicionalmente utilizados.

2.- En el caso de aquellos picos que o tengan una denominación conocida y consolidada en la actualidad, iniciar un nuevo proceso en el que se determinen sus nombres, contando siempre y en todo momento con la relevante opinión y participación de los clubes de montaña (a través de las federaciones) y del territorio (a través de los Ayuntamientos).

9. CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA

La concejal del PAR Lucía Guillén solicita aclaraciones sobre los siguientes Decretos:

- Personación en el expediente del casino.
- Retranqueo de maceteros en un bar.
- Nombramientos de controladores en la ludoteca.
- Aval referente a las obras del gas.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejal del PAR presenta los siguientes ruegos:

- Solicita que se parchee la carretera de acceso a Lasarra. Contesta el Sr. Alcalde que se va a parchear próximamente
- Que se de una solución al tema del acceso al aparcamiento de Anayet. El Sr. Alcalde informa que se está hablando con las partes implicadas para solucionar este problema.

La concejal del PSOE presenta el siguiente ruego:

- Que se repare la pista de pádel
- Lugar donde se va hacer el aperitivo de las fiestas

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº El Secretario